

INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Nombre:	Anteproyecto de Norma Foral por la que se modifica la Norma Foral 8/2018, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2019
Unidad(es) responsable(s):	Servicio de Política Fiscal / Secretaría General Técnica
Departamento:	Hacienda y Finanzas

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

Tipo de disposición normativa:

Norma Foral de la Diputación Foral de Bizkaia



Señalar, en su caso, otras disposiciones, planes, etc. relacionados con la disposición: - Norma Foral 8/2018, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2019. - Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Objetivo/s de la disposición: Mediante esta Norma Foral se modifica el artículo 45 de la Norma Foral 8/2018, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2019, en el cual se modificaba con efectos desde 1 de enero de 2019, a su vez la exención en relación a diversas prestaciones familiares contemplada en el artículo 9.12 de la Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esta modificación tuvo por objeto adaptar el contenido de la exención citada a lo dispuesto en la Sentencia 1462/2018 del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2018, que fijó como doctrina legal que “Las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas” Ahora, con la modificación operada por esta Norma Foral, los efectos de lo dispuesto en la citada sentencia se harán extensibles a aquellas y aquellos contribuyentes que hubieran tributado por las prestaciones de maternidad y paternidad percibidas de la Seguridad Social en ejercicios anteriores que no se encontraran prescritos, incluyendo aquellos casos en los que se hubiera presentado previamente una solicitud en relación a este supuesto que hubiera sido desestimada y esta situación hubiera adquirido firmeza.
Población destinataria de la disposición: - Personas físicas receptoras de prestaciones públicas de maternidad y paternidad.
Recursos económicos destinados: Ninguno.
¿Tiene la disposición algún objetivo vinculado a igualdad de mujeres y hombres ? <input type="checkbox"/> Sí X <input checked="" type="checkbox"/> No

Señalar los objetivos vinculados a igualdad de mujeres y hombres, las medidas incluidas en la disposición para dar respuesta a esos objetivos y los indicadores de evaluación (teniendo en cuenta para estos últimos los siguientes criterios de evaluación: coherencia, cobertura, eficacia, eficiencia, equidad, satisfacción, calidad de la información y atención, transparencia, participación, impacto y sostenibilidad):



OBJETIVOS de la disposición VINCULADOS A IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	CUANTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS	MEDIDAS incluidas en la disposición para dar RESPUESTA A LOS OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN propuestos para medir el GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
No hay			

EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:

Presencia de mujeres y hombres

En caso de que hubiera habido una disposición, plan, etc. anterior, ¿cuál ha sido el número de personas físicas beneficiarias o destinatarias?

Con los datos de los que se disponen únicamente puede evaluarse el efecto de las devoluciones consecuencia de la Sentencia 1462/2018 del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2018, de forma que las devoluciones efectuadas correspondientes a la tributación de las prestaciones de maternidad y paternidad percibidas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 ascienden a un total de 45.509.675 euros y corresponden a 43.704 liquidaciones de IRPF realizadas por 36.060 contribuyentes, de los cuales el 54% corresponden a devoluciones por prestaciones de maternidad y el 45% por prestaciones de paternidad

Las cantidades a devolver correspondientes al ejercicio 2018 se han considerado ya exentas en la presentación de la autoliquidación correspondiente a ese ejercicio pero todavía no se ha concluido el análisis desagregado por género.

¿Cuál ha sido la influencia en mujeres y hombres?

La Hacienda Foral ha estimado que las devoluciones pendientes afectadas por la modificación se corresponden con 201 declaraciones que habían adquirido firmeza en relación con prestaciones de maternidad y que prácticamente la totalidad corresponden a prestaciones percibidas por mujeres.

Aquí se pretende recoger información de datos cuantitativos y cualitativos sobre la población a la que afecta la disposición a través de la búsqueda de información existente (no extraídos de una disposición anterior)



¿Existen desviaciones entre los datos obtenidos de una anterior disposición y los obtenidos de estudios o de fuentes oficiales? En caso afirmativo, señale las diferencias encontradas:

No existen datos anteriores puesto que las medidas son de nueva implantación.

Acceso a los recursos

¿Qué **acceso a los recursos** tienen mujeres y hombres en el ámbito de actuación de la disposición (tiempo, espacio, dinero y recursos económicos, información, educación y formación, empleo y carrera profesional, trabajo doméstico o reproductivo, nuevas tecnologías, servicios de asistencia sanitaria, vivienda, medios de transporte, ocio,...)? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

Las medidas fiscales que pone en marcha la Diputación Foral de Bizkaia están siempre dirigidas a los y las contribuyentes de Bizkaia, independientemente de su sexo, puesto que se configuran a través de la fijación de requisitos objetivos, neutros y regulados normativamente siempre desde el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el caso de que existieran **diferencias** en el acceso a los recursos, ¿se van a **intentar reducir o eliminar** mediante la disposición? ¿De qué manera?

No existen diferencias entre mujeres y hombres a la hora de la aplicación de estas medidas fiscales.

¿Se va a intentar **ampliar la autonomía** del sexo que esté subrepresentado mediante la disposición? ¿Cómo?

No procede el análisis.

Participación en la toma de decisiones

En el caso de que la disposición normativa tenga entidades beneficiarias y no personas físicas. ¿Se tiene en cuenta la **desagregación por** género que se produce en el **máximo órgano de gobierno** de las entidades beneficiarias de la disposición? ¿Y en las **personas** que componen las entidades? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

No procede el análisis



¿Se fijan medida/s para garantizar una representación equilibrada de mujeres y hombres o al menos una presencia similar de mujeres y hombres al del ámbito de la disposición? ¿Cuál/es?
No procede el análisis
¿Se ha previsto una representación equilibrada en la elaboración y ejecución de la disposición? ¿Cuál ha sido?
No procede el análisis

Normas sociales y valores

Mediante esta disposición normativa, ¿se ayuda a romper con los estereotipos y roles establecidos para mujeres y hombres o la división del trabajo en función del sexo? ¿Y las desigualdades en el valor que se concede a las tareas que desarrollan mujeres y hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.
No procede el análisis
¿Se tiene en cuenta la diversidad existente dentro de las propias mujeres y de los hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.
No procede el análisis

Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de mujeres y hombres

Esta disposición normativa, ¿responde a algún compromiso de una Ley/Plan para la Igualdad de mujeres y hombres o Ley/Plan Sectorial?

- Sí
 No

En caso afirmativo, señalar cuál(es):



¿Se cumple lo indicado por dichas normas o instrumentos jurídicos? ¿O va más allá de lo indicado por las mismas?

MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

¿Se ha incluido en el texto de esta disposición normativa alguna medida...		Indicar los artículos en que se incluyen las medidas y su descripción
... para promover la incorporación de la perspectiva de género?	<input type="checkbox"/> Incorporando la igualdad de mujeres y hombres como principio, objetivo o a título declarativo o expositivo	
	X <input checked="" type="checkbox"/> Haciendo o promoviendo un uso no sexista del lenguaje	
	<input type="checkbox"/> Haciendo o promoviendo la utilización de datos desagregados por sexo	
	<input type="checkbox"/> Incluyendo la igualdad de mujeres y hombres como contenido o criterio (de admisión, valoración o ejecución) en procesos selectivos, subvenciones, convenio o actividades, formativas,...	
	<input type="checkbox"/> Mejorando el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Promoviendo la participación de personas con formación en cuestiones de género y/o entidades que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
	<input type="checkbox"/> En tribunales de selección	



... para promover una participación equilibrada de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> En jurados de premios	
	<input type="checkbox"/> En órganos consultivos	
	<input type="checkbox"/> En órganos directivos	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... de acción positiva?	<input type="checkbox"/> Para las mujeres	
	<input type="checkbox"/> Para la implicación de los hombres a favor de la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... aparentemente neutra pero con un previsible impacto de género positivo?	<input type="checkbox"/> Para víctimas de violencia	
	<input type="checkbox"/> Para familias monoparentales	
	<input type="checkbox"/> Para quienes asumen el cuidado de personas dependientes	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación?	<input type="checkbox"/> Por edad	
	<input type="checkbox"/> Por clase social	
	<input type="checkbox"/> Por opción sexual	
	<input type="checkbox"/> Por discapacidad	
	<input type="checkbox"/> Por etnia y/o raza	
	<input type="checkbox"/> Por origen nacional	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	



... prohibitiva o sancionadora?	<input type="checkbox"/> Por incurrir en la discriminación por razón de sexo	
	<input type="checkbox"/> Por hacer un uso sexista del lenguaje y las imágenes	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
Más allá del contenido de esta disposición normativa, ¿se ha incluido alguna medida...		Descripción
... dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> Acciones de refuerzo a la difusión	
	<input type="checkbox"/> Actuaciones de seguimiento y evaluación	
	<input type="checkbox"/> Adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos	
	<input type="checkbox"/> Acciones de información, sensibilización y formación	
	<input type="checkbox"/> Adecuación o adopción de normas, planes o programas	
	<input type="checkbox"/> Elaboración de planes para la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Creación de estructuras o servicios	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

Sin./Fdo.: GEMMA MARTINEZ BARBARA - 2019-08-07
ZERGA POLITIKA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE POLÍTICA FISCAL